

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 235 Martes 13 de diciembre de 2022 Pág. 9536

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

8005 NUEVAS TECNOLOGÍAS TECNOVA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NUEVAS TECNOLOGÍAS TECNOVA, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 25 de noviembre de 2022 aprobó, por unanimidad, dos acuerdos de reducción de capital, con la consiguiente modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales:

1. Reducción del capital social con el fin de redondear la cifra del valor nominal de las acciones.

Reducir el capital social de la Sociedad, en un importe de 5,04€, con el fin de redondear la cifra del valor nominal de las acciones que pasará a ser de 6,01€ por acción.

La reducción de capital social se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 41.656 acciones, a razón de 5,04€/41.656 por acción, quedando en consecuencia, el capital social fijado en la cifra de 250.352,56€, dividido en 41.656 acciones nominativas de 6,01€ de valor nominal cada una.

El importe de la reducción (5,04€) será contabilizado en las reservas disponibles de la Sociedad. Por tanto, esta reducción de capital no comporta devolución de aportaciones a los socios.

2. Reducción del capital social por adquisición derivativa de acciones y posterior amortización de las mismas.

Reducir el capital social de la Sociedad, en un importe de 112.278,82€, mediante la adquisición derivativa y posterior amortización y anulación de 18.682 acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.a) de la citada Ley de Sociedades de Capital, quedando el capital social fijado en la cifra de 138.073,74€, dividido en 22.974 acciones nominativas, de 6,01€ de valor nominal cada una.

Como consecuencia de las mencionadas reducciones de capital el artículo 8 de los Estatutos Sociales relativo al capital social ha sido modificado.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a las citadas reducciones de capital en el plazo de un mes en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la ley de sociedades de capital

En Madrid, 25 de noviembre de 2022.- Miguel Criado Altozano, Administrador Único de Nuevas Tecnologías Tecnova, S.A.

ID: A220049833-1